



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANTIAGO OSPINO FLOREZ IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	SANTA MARTA	FECHA	9/12/2025	REGIONAL	MAGDALENA	12.583.217
--------	-------------	-------	-----------	----------	-----------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CAAG

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No 8568895/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	WILSON FERNANDEZ GUZMAN	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	JAVIER ALBERTO MONTERO VALENCIA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA	P/P
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	YURI LORENA MORA CACERES	
CONTABILIDAD	☐	HUGO RAFAEL BRITO	
TESORERIA	☐	FREDYS ENRIQUES OLIVOS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐		
BIBLIOTECA	☐	WILMAR ALFONSO RÍOS CARREÑO	Wilmar Rios C. 1031120676
CONTRATACION	☐	JOSE DE JESUS DE LA HOZ DIAZ	
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	YAIR TACHE NIEBLES	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) OSPINO FLOREZ SANTIAGO identificado(a) con CC. 12583217 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2025 a las 14:56:54

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.